state cal 16 in her inter the authorite

La Secretaría Administrativa de laSuprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la pre-/
sente Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada Nº 7081

ACORDADA Nº 7081.-

Made to about 1 a 1 a 2

En Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos noven ta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con-/ asistencia de los señores Ministros doctores, don Armando To mmasino, Presidente Interino, don Rafael Addiego Bruno, don-Jorge Pessano y don Jorge Angel Marabotto Lúgaro, por ante-/ el infrascripto Secretario,

D I J O : Comment de la contact de la

- I) Que los órganos judiciales de la ciudad de Maldonado de ben practicar un número muy importante de notificaciones a-/domicilio, debido a la densidad de su población.
- II) Que existen oficinas que se han visto recargadas por-/
 estas funciones, lo que ha producido demoras que se consideran inconvenientes.
- III) Que se cree necesario racionalizar el servicio, crean do una Oficina Central de Notificaciones para todos los órga nos judiciales de la ciudad de Maldonado.

Por estos fundamentos,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Para el cumplimiento de las notificaciones y citaciones a domicilio que deban practicarse por las ofici-/ nas del Poder Judicial correspondientes a la la. sección del departamento de Maldonado, establécese una Oficina Central-/ de Notificaciones de Maldonado, que funcionará en forma inde pendiente de las demás oficinas judiciales.-

ARTICULO 20.- La Oficina Central de Notificaciones de Maldonado practicará además las notificaciones o citaciones que

(IRCULAR

se comisionaren por otras sedes, a los Juzgados y Defensoría de la ciudad de Maldonado, los que se regularán en lo pertinente por la Acordada Nº 6999, de 8 de febrero de 1989.

ARTICULO 30.- La oficina creada actuará bajo la DirecciónAdministrativa del Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de-/
Primera Instancia de Maldonado, con mayor antigüedad en el-/
cargo y bajo la superintendencia del Magistrado de dicha sede; todo sin perjuicio de las tareas habituales del Actuario
Adjunto en la sede judicial.-

ARTICULO 40. La Oficina Central de Notificaciones de Maldonado tendrá el personal que determine la Dirección General
de los Servicios Administrativos y para el mejor desempeño./
de sus funciones, podrá dividir en zonas la 1a. sección judi
cial del departamento.

ARTICULO 50.- A fin de que la Oficina Central de Notificaciones de Maldonado de cumplimiento a sus cometidos, cada-//
Juzgado y Defensoría expedirá en el plazo máximo de tres días
hábiles a partir de la fecha de la resolución, diligencia anotificar, citar o recepción de un exhorto, con el visto bue
no del Juez o Actuario o Defensor, los recaudos y copias necesarios con que hayan de practicarse las actuaciones.-

Dichos recaudos constituirán fórmulas impresas en juegos-/
por triplicado de diferentes colores, numeradas correlativamente por juego, correspondiendo respectivamente a "actuación"
"control" y "cedulón", que se llenarán a máquina.-

La actuación, en la que constará el haberse practicado lamisma y fecha en que se practicó, se agregará al expediente;
el control se enlegajará por la Oficina de Notificaciones yel cedulón se utilizará para el caso de tener que realizarse
la diligencia mediante esta forma.

Los recaudos contendrán las siguientes constancias comunes, sin perjuicio de las carácterísticas mencionadas, y notas que correspondan a cada uno según su distinto fin; oficina de orígen, sello de la misma, carátula del expediente o individua-

lización que se utilice en la oficina remitente; ficha y núme ro; nombre, apellido y domicilio de la persona a notificar ocitar; número, fecha y texto de la resolución o diligencia; / número de copias y documentos adjuntos; fecha de expedición y visto bueno del Juez o del Actuario en su caso. Cuando se trate de audiencias, citaciones a conciliación o cualquier tipode señalamiento que deba ser notificado por la Oficina Central de Notificaciones de Maldonado, las fechas de las mismas se-/ fijarán con la antelación suficiente para la práctica de la-/ notificación respectiva y se remitirán a la oficina de notificaciones de forma tal que desde su entrada a la misma y la fecha de la audiencia exista un plazo no menor de diez días hábiles.-

ARTICULO 60.- La oficina de notificaciones dispondrá de cin co días hábiles para efectuar la diligencia y devolverá el recaudo a la oficina de orígen delitro del séptimo día hábil dehaberlo recibido.-

Para la recepción y devolución de los mismos, organizará-//
con su personal, un servicio diario, que deberá concurrir tolos días durante la primer hora de labor a las sedes judiciales, a esos efectos.-

ARTICULO 7º.- Las oficinas judiciales llevarán un control-/
de la remisión y recepción de las actuaciones relacionadas-//
con la Central de Notificaciones, dejándose por lo menos cons tancia del número de la actuación y fecha de remitida o recibida, con el visto bueno de un funcionario de la oficina y-//
otro de la central.-

ARTICULO 82.- Los magistrados y defensores deberán dar cuen ta a la Suprema Corte de Justicia, de las irregularidades enel cumplimiento de la presente Acordada.-

ARTICULO 90.- El Actuario Adjunto deberá proyectar dentro-/
del plazo de 120 días de vigencia de la presente, un reglamen
to de funcionamiento de la oficina que elevará a la Suprema-/
Corte de Justicia, para su consideración.-

ARTICULO 109.- En caso de vacancia o licencia del Actuario-

or micerte; ficha y núme Adjunto, le subrogará el otro Actuario Adjunto y de no poder hacerlo, por el Actuario Adjunto de Maldonado que indique la Dirección General de los Servicios Administrativos .-ARTICULO 110.- La Dirección General de los Servicios Admidase, Charde se nistrativos proporcionará los formularios, recursos y medios . ción o cualqui z ana necesarios para la instalación y funcionamiento de la oficina. idado nor ia Oficina Cirter ARTICULO 120 -- La presente Acordada comenzará a regir el 10 las feches de las rivera de febrero de mil novecientos noventa y uno.-Que se comunique, circule y publique. Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico --Dr. Armando Tommasino (Presidente Interino) .- Dr. Rafael Addie go Bruno .- Dr. Jorge Pessano .- Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro. Dr. Enrique Tiscornia (Secretario Letrado).-Saluda a Uds. atentamente. co dias habiles persofectuar la diligencia y devoivers el re -ob incha als onlices des ovi les mont (otto: C) Dr. Enrique Tiscornia Grasso. SECRETARIO LETRADO. olución de los mismos, organizara-//

eu personal, un servicio diario, que deberá concurrir tonon have to

los días durante la primer hora de labor a las sodes judicia-

79 - Las oficinas judiciales llevacan un control-/ 1000

de la remisión y recepción de las actuaciones relacionadas-// icocci.

al de Notificaciones, dejándose por lo menos cons · 1 "ye. tancia del número de la actuación y fecha de remitida o rect-

bida, con el visto bueno de un funcionario de la oficina y-//

ARTICULO 88. - Los magistrados y dotensores deberán par cuen

ta a la Suprima Corte de Justicia, de los irrequiaridades enel cumpilmiento de la presente Acordada

- El'Actuario Adjunto debi

Viquacia de la presente, un

er meria del Acturr